



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER JUDICIAL**

R.A. N° 406 -2011-P/PJ

Lima, 15 de noviembre de 2011

VISTO:

El Oficio N.° 2312-2011-A-CS/PJ, de fecha 04 de noviembre de 2011, emitido por la Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo primero de la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N.° 303-2009-P-PJ de fecha 15 de octubre de 2009, el cargo de Secretario de Confianza, constituye un cargo de confianza;

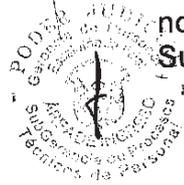
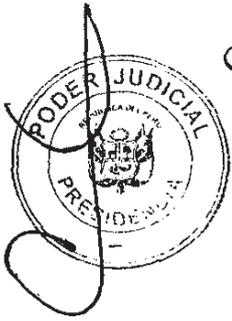
Que, mediante documento de visto, el Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República, comunica que el doctor Andrés Caroajulca Bustamante, Juez Supremo Provisional de la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, ha designado al señor Enrique Percy Tumialán Hinostroza, en el cargo de Secretario de Confianza;

Que, estando lo expuesto es necesario emitir el correspondiente acto administrativo, designando al señor Enrique Percy Tumialán Hinostroza, en el cargo de Secretario de Confianza;

Que por tales fundamentos y de acuerdo a las atribuciones conferidas por el artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Ley N.° 27465;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR con efectividad a partir del 02 noviembre de 2011, al señor **Enrique Percy Tumialán Hinostroza**, en el cargo de Secretario de Confianza del doctor Andrés Caroajulca Bustamante, Juez Supremo Provisional de la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República.





Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER JUDICIAL**

R.A. N° 406 -2011-P/PJ

ARTÍCULO SEGUNDO.- **PRECISAR** que la designación contenida en el artículo precedente, se efectuará en la plaza N.° 010391 y que concluirá al término de la designación del doctor Andrés Carojulca Bustamante, Juez Supremo Provisional de la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República o cuando así lo disponga el citado magistrado.

ARTÍCULO TERCERO- ENCARGAR a la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial, la notificación de la presente resolución a las dependencias que correspondan así como al interesado para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Cesar San Martín Castro
CESAR SAN MARTIN CASTRO
Presidente del Poder Judicial

